



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00371829- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Cartografía Geológica II - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia Río Ceballos, Valle Hermoso y Carlos Paz - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 25 de mayo de 2024 a las 7.30 h, regreso el 25 de mayo de 2024 a las 20.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del señor José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veintiuno C/50/100 (\$ 159.921,50) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651, la suma total de Pesos Veintisiete Mil Trescientos Veintinueve C/05/100 (\$ 27.329,05); correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho C/10/100 (\$ 54.658,10) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Cartografía Geológica II - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**vb**